Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

para que les conste la obligacion de su encargo, y no
pareciendose otra cosa se finalizó esta dilig.a que firmo de
sus Mercedes el que supo de que Yo el ess.no doy fee
Maria S. Martinez

Antonio Gomez

Dilig.a

En la Villa de Archena en tres dias del mes de Junio mill
setezientos sesenta y seis años estando en las casas del S.r Fran.co
Carrillo por no aver sala Capitular ante los S.res Fran.co Ca-
rrillo, y Mathias Martinez Alcaldes, Juan de Campos, y
Joseph Rosso Regidores Consejo Justicia y Regim.to de esta
Villa por su Mag.d comparecieron Gines Martinez, Joa-
quin Garrido Matheos, y Juan Marin zambudio Vecinos
de esta Villa, Diputados, y Procurador Personero nombra-
dos por los Vecinos de esta Villa en el dia de ayer dos de
el corriente, a quienes Yo el ess.no hice saver los nombra-
mientos respectivos echo a cada uno, y lei el auto acor-
dado de los S.res del Real Supremo Consejo de Castilla
de Verbo ad verbum como en el se contiene, y en su vir-
tud se sentaron en el puesto, y lugar que corresponde
a cada uno, y quedaron entendidos de todo, y firmo de
sus Mercedes el que supo de que Yo el ess.no doy fee
Maria S. Martinez

Antonio Gomez